

I Seminario de Innovación y calidad educativa en Derecho constitucional

Centro de Estudios Políticos y Constitucionales 17 de junio de 2009

Título de la ponencia: “Una visión crítica a partir de la experiencia en la gestión y modificación de planes de estudio en Ciencias de la Información”

Nombre y apellidos: Manuel Sánchez de Diego Fernández de la Riva

Puesto académico: Profesor Titular de Derecho Constitucional especialidad Derecho de la Información. Profesor de Estructura Constitucional del Estado en España (3º Periodismo), Consumidores y Usuarios (5º Publicidad y Relaciones Públicas) y Documentación Jurídica y de las Administraciones Públicas (Licenciatura de Documentación)

Institución de procedencia: Sección Departamental de Derecho Constitucional. Facultad de Ciencias de la Información. Universidad Complutense de Madrid.

Eje temático al que se adscribe la ponencia:

Módulo I: Reflexión general del proceso Bolonia en nuestra asignatura y sobre cuestiones universitarias: participación en proyectos, evaluación del profesorado y carrera académica, plataformas docentes, etc. El Derecho constitucional en los nuevos planes. La propiedad intelectual, la valoración académica y universitaria de los materiales, realización cooperativa, etc.

correo electrónico / web personal: manuel@ccinf.ucm.es

Texto (aprox. 750-1500 palabras, 3.500-7.000 caracteres)

Introducción

- Miembro de la Comisión Técnica de Redacción de los Planes de Estudio de los Grados de Ciencias de la Información (2007-2008)
- Vocal del Comité Interno de Evaluación de la Titulación de Licenciado en Documentación. (2000/2001)
- Vocal del Comité Interno de Evaluación de las Titulaciones de Licenciado en Periodismo, Licenciado en Comunicación Audiovisual y Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas. (1999/2000)
- Secretario de la Comisión de la Facultad redactora de los Planes de Estudio de Periodismo, Comunicación Audiovisual y; Publicidad y Relaciones Públicas. 1999-2001
- Secretario General de la Facultad de Ciencias de la Información (U. Complutense de Madrid) 1996 a 2004

De todo ello, fue la gestión diaria durante ocho años como Secretario de una Facultad de unos 10.000 alumnos, más de 300 profesores y con tres licenciaturas –más una de Documentación que se transfirió a la nueva Facultad de Documentación- lo que realmente me ha dado la perspectiva que trato de condensar a modo de reflexión en voz alta sobre la reforma de los planes de estudio y más concretamente sobre el Espacio Europeo de Enseñanza Superior, llámese Bolonia.

I Seminario de Innovación y calidad educativa en Derecho constitucional

Centro de Estudios Políticos y Constitucionales 17 de junio de 2009

Los condicionantes normativos.

Fundamentalmente por un imperativo legal que viene a permitir a las universidades que en el ejercicio de su “autonomía” propongan un plan de estudios. Existe por tanto un **condicionante normativo externo** que orienta los planes de estudio. Esta orientación puede tener diferentes perspectivas (directrices comunes, sistemas de acreditación, valoración de las asignaturas por el número de horas de los docentes o por el esfuerzo que realiza el alumno –créditos ETCS...). A su vez las universidades generan otras normas que condicionan el plan de estudios.

Se trata de cambiar la enseñanza universitaria a fuerza de decreto.

En muchos casos observamos los cambios normativos regulan un mismo aspecto de forma contradictoria. En la penúltima reforma se trataba que la mayoría de las asignaturas fueran anuales, ahora volvemos a las asignaturas cuatrimestrales.

Las luchas de poder de los Departamentos

A este condicionamiento normativo se une las luchas internas de la facultad o incluso de cátedras o cátedros que bajo la premisa de “**lo mío es lo esencial**” desarrollan toda una estrategia para copar los planes de estudio de sus asignaturas, en muchos casos con reiteraciones temáticas e insuficiencia de profesorado –algún departamento pese a mis objeciones consiguió una importante carga lectiva hasta el punto que desde el 2003 tuvo grave problemas para cubrir la docencia de los profesores que tenían año sabático.

Este fenómeno repercute en el resto de las asignaturas. En el plan de Grado de Publicidad y Relaciones Públicas aprobado en la Facultad se eliminaba la tradicional asignatura de Derecho de la Publicidad, sin que los departamentos específicos de comunicación tuvieran el más mínimo sonrojo –incluso se llegó a afirmar por un director que no nos preocupáramos por la materia que ya la darían ellos en sus asignaturas.... Después de mucho luchar se consiguió introducir Derecho de la Publicidad reducida a la mitad, pero desaparecieron otras materias jurídicas como Derechos de Autor....

Los mimbres para un cesto.

Lo cierto es que para desarrollar unos planes de estudio correctos es necesario determinar la capacidad docente de los departamentos. No se trata sólo de una cuestión cuantitativa, también cualitativa. La capacidad del profesorado de adaptarse a nuevas formas de enseñanza, de introducir prácticas tuteladas por ordenador, de escribir en un blog para recibir los comentarios de los alumnos.... esto puede suponer que el cambio de sistema educativo seguramente exigirá una nueva generación de docentes.

Aunque desde el punto de vista meramente nominal se aprecia una reducción de las materias en el caso de mi Sección Departamental. Reducción de carga docente para una misma capacidad docente sin que pueda alegarse una transformación en la metodología docente. De tres asignaturas cuatrimestrales propias del Derecho Constitucional se ha pasado a una introductoria del Derecho. De una asignatura anual y troncal de 12 créditos de Derecho Constitucional se ha pasado a una cuatrimestral de 6 créditos.

I Seminario de Innovación y calidad educativa en Derecho constitucional

Centro de Estudios Políticos y Constitucionales 17 de junio de 2009

¿Cuatro mejor que cinco?

Parece claro que los sistemas que tratan de habilitar para la profesión en tres o cuatro años es difícil que obtengan resultados mejores que aquellos que se emplean cinco años en ello. Además si el primer año de la carrera es común a las Ciencias Sociales, para permitir el cambio de estudios de los alumnos, estamos creando un COU sectorial que para nada va a permitir el desarrollo adecuado de los estudios universitarios.

La clase magistral v. el trabajo en internet

Internet parece que se ha convertido en el receptáculo de toda la ciencia. El conocimiento se encuentra en Internet, las respuestas también, incluso los trabajos que encargan en clase.

Lo cierto es que Internet es un instrumento muy útil. Un lugar de encuentro que puede ser empleado de forma muy satisfactoria. Pero en ningún caso, puede suplir al docente. El docente debe de estar al tanto de los que se dice en Internet sobre su especialidad, pero su valor procede de su capacidad de guiar al alumno, de incitarle a que se pregunte y si fuera necesario a darle las respuestas correctas o, al menos, las que él considere correctas.

Cambio de la universidad masificada a universidad personalizada

La idea de la desmasificación de la universidad a cambio de una universidad personalizada con alumnos excelentes exige no solo un cambio en la materia, también una forma de enseñar que supone conocimiento del alumno por parte del profesor, compromiso continuo del estudiante con la materia, seguimiento día a día,... todo ello supone un mayor trabajo por parte del profesor. Ya no se trata de impartir una clase magistral un día y desaparecer hasta el siguiente. También un mayor esfuerzo por parte del alumno que “debe” asistir a las tutorías presenciales y virtuales. ¿Se puede conseguir ese cambio por decreto? ¿No sería mejor a través de la incentivación del profesorado? ¿Cuántos deben ser el número máximo de alumnos por grupo? Desde luego no los 138 y 145 que figuran en las listas de dos de mis grupos.

Asignaturas anuales v. cuatrimestrales

Inicialmente como encargado de la planificación docente propuse las asignaturas cuatrimestrales como medio para lograr un mejor encaje de todas las materias que los departamentos querían introducir. Es más fácil satisfacer los intereses de diferentes profesores si las asignaturas son cuatrimestrales que anuales. Además el profesor puede conseguir concentrar su carga docente en un cuatrimestre y el otro dedicarse a investigar.

Sin embargo, la experiencia me ha hecho cambiar de opinión. Las asignaturas anuales garantizan un mayor interacción profesor-alumno y un desarrollo armónico y coherente de una materia. Era normal en las asignaturas cuatrimestrales que cuando ya se había logrado establecer una correcta relación profesor-alumno... se acababa la asignatura. Además nos encontramos con la reiteración de contenidos, incluso cuando se trataba de dos asignaturas en la que la segunda era continuación de la primera, el

I Seminario de Innovación y calidad educativa en Derecho constitucional

Centro de Estudios Políticos y Constitucionales 17 de junio de 2009

profesor de la segunda se sentía obligado a reintroducir la materia, esto es a explicar de nuevo lo que se había explicado en la primera materia.

Reiteración de contenidos v. asignaturas concatenadas

En este sentido hemos podido detectar –fundamentalmente en el plan de 1995- que al fragmentar las asignaturas en cuatrimestrales se producía una reiteración de contenidos.

Universidad capacitadora v. Universidad científica

Parece claro que la Universidad no es un Centro de Formación Profesional. Su misión no es capacitar para una determinada profesión u oficio. Es verdad que en la enseñanza universitaria se explican muchos “como” hacer esto o aquello, pero lo fundamental es dar un paso más allá, conocer los “porqués” de esto o aquello. O incluso determinar si el porqué que se daba hasta el momento era el correcto o satisfacía plenamente todas las respuestas.

Algunas ideas para unos futuros estudios

Cada vez que ha habido un cambio en la Universidad, en especial del plan de estudios, la enseñanza universitaria ha estado unos años con el norte perdido. Después con el tiempo, ha ido recuperando su ubicación, ha seguido enseñando lo que se enseñaba y ha recuperado en rumbo.

Es cierto que la universidad precisa de cambios –siempre se dice que los cambios deben de venir acompañados de los fondos necesarios, pero como alguien dijo “los experimentos con gaseosa, no con champán”

Más que una transformación radical, yo propongo una política de pequeños pasos. De ajustes necesarios, que mejoren la Universidad sin que pierda su esencia.

No empezar desde fuera

Pese a la constitucionalmente proclamada autonomía universitaria, lo cierto es que desde el poder se han realizado diferentes actuaciones para controlar la vida universitaria. Es cierto que la universidad quizás sea tan importante que no haya que dejarla sólo en manos de la comunidad universitaria y que, por tanto, la sociedad debe de tomar “cartas en el asunto”. Pero también lo es que quienes mejor conocen los problemas son los que día a día los vivimos –no se reclutan a los mejores, pérdida de la excelencia a cambio de las “prácticas”, escasos fondos, no se promocionan a los mejores sino a los que mejores padrinos tienen, escuelas académicas que se convierten en tribus, la política y la vida sindical contaminando la política universitaria...

Considero que cualquier reforma debe de tener en cuenta a toda la universidad, lo que significa que desde las áreas de conocimiento, desde los estudios deben de integrarse todos los esfuerzos para conseguir no solo un Espacio Europeo de Enseñanza Superior, también un Espacio Español Común de Enseñanza Superior

I Seminario de Innovación y calidad educativa en Derecho constitucional

Centro de Estudios Políticos y Constitucionales 17 de junio de 2009

El abandono de la universidad no como un fracaso, sino como una consecuencia de la búsqueda de la excelencia

Buena prueba de esa interferencia es el indicador de abandono de la universidad como un fracaso del sistema universitario. Permítanme discrepar, el abandono de la universidad es consecuencia de la búsqueda de la excelencia. Si consideramos que por ingresar en una carrera en primer curso, ya debe de obtener la licenciatura, el grado o el master, estamos degradando la enseñanza universitaria. Es verdad que se han creado mecanismos para permitir a los alumnos obtener la licenciatura pese a no superar todas las materias como es el caso de los tribunales de compensación, cuando al alumno les falta una o en algunos casos dos asignaturas para finalizar.

Grado o Diplomado. Magister o Licenciado ¿Por qué no?

Una de las cuestiones en las que creo que hemos fracasado, al menos en mi universidad es considerar los Grados como algo equivalente a las Licenciaturas. Nos hemos lanzado a hacer planes de estudio de los Grados olvidando los Master, cuando la solución pasaría por una equiparación del Grado al antiguo Diplomado y el Magister al Licenciado. Si se quiere que con el Grado se tenga acceso al mercado laboral, correcto, pero eso no puede significar la degradación de las Licenciaturas.

Podríamos seguir apuntando problemas y soluciones para los estudios universitarios, pero creo que con lo dicho hasta el momento tenemos materia para debatir.